

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Posetas	FUERA DE CORDOBA	Posetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 13 de Febrero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 402

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión provincial en sus sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1900:

Sesión del día 6

Presidencia del señor Moreno Benito.

Señores que asistieron: Pau León, Bastida, Velasco y Aguilar-Tablada.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que esta Comisión habrá de celebrar sus sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia durante el presente mes.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos al presunto alienado Antonio Gil Carrillo, vecino de Posadas, según así lo interesa la Sala segunda de esta Audiencia provincial.

Devolver informados al señor Gobernador civil: un expediente y proyecto facultativo referente á la construcción de la carretera de tercer orden que, partiendo de la estación de Villa del Río, ha de enlazar con la de

Andújar á Villanueva del Duque; otro expediente sobre aprovechamiento de aguas del río Guadajoz, que solicita D. Eulogio Montijano, vecino de esta capital, en representación de S. A. la Serenísima Señora Doña María Cristina de Borbón; otro expediente instruido á instancia de la señora Condesa de las Quemadas solicitando la concesión de diez litros de agua por segundo del río Guadalquivir, para regar terrenos de su propiedad del cortijo de dicho título, en las inmediaciones del Alcolea, y otro expediente y proyecto de aprovechamiento de un salto de aguas en terrenos del álveo del río Guadalquivir, inmediatos á la dehesa de Ribera, de este término municipal, que solicita don Rafael Levenfeld.

Conceder quince días de licencia al ugiar de la Corporación D. Martín Leal, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión. P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Moreno Benito.

Señores que asistieron: Pau León, Contreras, Velasco, Bastida y Aguilar-Tablada.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una factura presentada por D. Juan Capdeville Bardés, del comercio de esta plaza, importante 1.776'56 pesetas, de camas y otros varios efectos de mobiliario suministrados para el servicio del señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar el extracto de los acuer-

dos adoptados por esta Comisión durante el primer semestre del año actual, y que se remitan al señor Gobernador á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder quince días de licencia al ugiar de la Corporación D. Juan Morales, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar el acta de recepción de telas de verano facilitadas por la casa comercial de los señores Iñiguez y compañía, con destino á los acogidos de la Casa de Socorro-Hospicio, cuyo importe asciende á 411 pesetas.

Dirigir atento oficio al señor Gobernador civil de esta provincia, rogándole se sirva oficiar á su vez al de la de Sevilla, á fin de que éste ordene al Alcalde de Morón requiera á doña Carmen, don Miguel, don José, don Francisco y doña Concepción Gómez Rodríguez al pago de sus descubiertos por réditos de censos á favor de la Casa de Socorro-Hospicio, que, procedentes de la obra pía fundada por don Miguel López de Haro, gravitan sobre fincas que en la actualidad poseen los expresados señores.

Aprobar un presupuesto adicional que remite el Director de carreteras provinciales, importante 1.036'93 pesetas, para llevar á efecto la reparación de una alcantarilla existente en el kilómetro sexto del ramal de la de Fernán Núñez á su estación.

Pasar á informe de la Contaduría una instancia de D. José Soriano Vazquez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y Director de carreteras provinciales, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia, sin sueldo ni remuneración alguna, ínterin toma posesión de la plaza de aspirante del Cuerpo á que pertenece, y que renunciará después por convenirle seguir prestando sus servicios á esta Corporación.

Aprobar dos facturas que presenta el gerente de la Empresa de electricidad denominada de «Casillas», importantes en junto 376'83 pesetas, á que asciende el fluido suministrado en los edificios del Gobierno civil y Hospital de Agudos durante el mes de Julio último.

Aprobar asimismo otras dos facturas de la misma indole, que presenta el gerente de la Empresa «La Cordobesa», importantes en junto 383'33 pesetas, del fluido suministrado durante el mes de Agosto próximo pasado en la Casa de Socorro-Hospicio y Hospital de Crónios.

Aprobar las relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos benéficos durante la segunda quincena de Agosto último, por suministros hechos, así por sistema de administración cuanto por el de subasta.

Otorgar, en concepto de luto y tocas, á las huérfanas señoritas doña Julia y doña Rafaela Blanco Belmonte, el importe de dos mensualidades de las que disfrutaba su difunto padre D. Rafael Blanco Criado, Cajero que fué de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Aprobar una certificación de las obras de conservación ejecutadas en la carretera de Puente Genil á su estación por su contratista D. Ignacio García Moyano, durante el trimestre anterior, importante 1.028'87 pesetas.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro-Hospicio para que, según costumbre, y con motivo de la próxima festividad de Nuestra Señora de las Mercedes, patrona del aquel Establecimiento, dé un rancho extraordinario á los acogidos en el mismo, procurando que el gasto no exceda de 400 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Moreno Benito.

Señores que asistieron:

Pau León, García Valdecasas, Bastida, Velasco y Aguilar-Tablada.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar un recibo que remite el Depositario de la Sociedad de partícipes del venero llamado de Santo Domingo de Silos, en esta capital, importante 45 pesetas, que corresponde pagar á la Corporación en concepto de cuota proporcional por la participación de aguas de dicho venero que disfruta la casa que ocupa la misma y otros edificios provinciales.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el próximo mes de Octubre.

Aprobar una factura que presenta D. Ricardo González Pérez, importante 131'50 pesetas, de las obras de pintura ejecutadas en las habitaciones del edificio que ocupa el Gobierno civil de provincia, y otros reparos que se detallan.

Declarar la responsabilidad personal de los Alcaldes y Concejales que componen los Ayuntamientos de Villaharta y Villaviciosa por sus adeudos al contingente provincial, respectivos al primer trimestre del año actual.

Declarar también la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales que forman el Ayuntamiento de Aguilar por igual causa, si bien se le concede un último plazo de quince días, para que haga efectivo su descubierto, en vista de la poca importancia del débito.

Declarar asimismo la responsabilidad personal de los Alcaldes y Concejales que forman los Ayuntamientos de Adamúz, Baena, Belalcázar, Blázquez, Cabra, Carcabuey, La Carlota, Castro del Río, Doña Mencía, Espiel, Guadalcazar, El Guijo, Fuente la Lancha, Iznájar é Hinojosa del Duque, por sus adeudos al contingente provincial, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Participar al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial, que los procesados y acogidos en el departamento de dementes del Hospital de Agudos Carlos Sánchez Navarro y Arcadio Osuna Escobar no revelan indicio alguno de enajenación mental, y que por lo tanto se sirva ordenar su traslación al Establecimiento que corresponda.

Devolver informado al señor Gobernador civil un testimonio y copia del auto dictado por la Audiencia de Sevilla, confirmando la resolución del Juzgado de primera instancia é instrucción de esta capital, en el que, de acuerdo con el dictámen Fiscal, se declaró competente para seguir conociendo en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Juan de los Reyes Gómez, contra un acuer-

do del Ayuntamiento ordenando el derribo de la casa núm. 55, calle Alfonso XIII, propiedad del demandante.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Moreno Benito.

Señores que asistieron:

Pau León, Castro Laza, Velasco, Bastida y Aguilar-Tablada.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Abrir un crédito dentro del presupuesto actual, para hacer frente á los gastos de instalación de la oficina que ha de crearse en el Gobierno civil de esta provincia, con arreglo á la ley de Accidentes del Trabajo; que al efecto se libre al habilitado de dicho Centro la suma de 100 pesetas, á fin de que adquiera el material más necesario; que se consigne en el próximo presupuesto y con el indicado fin la cantidad de 500 pesetas, y que, caso de no haber en el Gobierno civil mobiliario suficiente para la referida instalación, se facilite del de estas dependencias.

Devolver informado al señor Gobernador civil un recurso interpuesto por D. Bartolomé Adrián Muñoz y D. Ramón Rubio Ruiz, por sí y á nombre de los demás Concejales que componían el Ayuntamiento de Pozoblanco en 3 de Octubre de 1897, alzándose del acuerdo adoptado por la Corporación municipal que regia en 8 de Mayo de 1898, declarándoles responsables de un descubierto de 2.074'60 pesetas que resulta de alcance al Recaudador de cédulas personales por el ejercicio económico de 1897 á 98.

Devolver asimismo informado á dicha superior Autoridad un expediente instruido á instancia de D. Francisco García Serrano, vecino de Nueva Carteya, para la expropiación forzosa de seis hectáreas, treinta y ocho áreas, veinte y una centiáreas y veinte y cinco decímetros cuadrados, del cortijo del Salobral, término de Luque, perteneciente á la excelentísima señora Marquesa viuda de Romero-Toro, para la explotación de las minas de hierro tituladas *Francisco* y *Ampliación á Francisco*.

Ratificar el acuerdo adoptado en 11 de Marzo de 1899, á virtud del que se obligó la Diputación á abonar 1.000 pesetas mensuales al Hospital de San Lázaro de Sevilla, por cuenta de sus adeudos por estancias de leproso procedentes de esta provincia, y rogar al señor Presidente Ordenador de pagos procure cumplir el referido acuerdo, enviando mensualmente la expresada cantidad, en evitación de los graves perjuicios que en otro caso y con la expulsión de aquellos enfermos, habría de sufrir el vecindario de esta capital.

Aprobar las relaciones de vales expedidos por los Directores de los Establecimientos benéficos durante la primera quincena del presente mes, de los suministros hechos á los mis-

mos por el sistema de administración y subasta.

Autorizar al agente de esta Corporación D. Manuel Castroverde, para que gestione de la Delegación de Hacienda la entrega de las inscripciones últimamente emitidas á favor de esta Beneficencia provincial, pero sin que por ello se entienda que haya de percibir remuneración ni honorarios de ninguna clase sobre las 500 pesetas anuales que en la actualidad disfruta.

Aprobar dos facturas que presenta el gerente de la Empresa eléctrica de esta capital denominada de «Casillas», importantes en junto 377'83 pesetas, por el fluido suministrado á los edificios que ocupan el Gobierno civil y Hospital de Agudos durante el mes de Agosto último.

Conceder á D. Vicente Orti Muñoz, Médico de la Beneficencia provincial, la segunda recompensa por razón de antigüedad, consistente en 500 pesetas anuales sobre el sueldo que disfruta.

Devolver informado al señor Gobernador civil el expediente relativo á la travesía del pueblo de Rute por la carretera del Estado de tercer orden de Montoro á Rute, á la de Encinas Reales á Priego.

Contestar á D. Francisco de Asís Gutiérrez, residente en Madrid y autor de la obra titulada «La Reforma Postal de España», que á juicio de esta Comisión dicho libro contiene reformas trascendentales en el servicio de que trata, que aplicadas en nuestro país redundarían sin duda en beneficio del público y de los intereses del Estado, significándole al propio tiempo el agradecimiento de la misma por el ejemplar que ha remitido de su notable obra.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las fuerzas del Ejército durante el mes de Agosto último.

Disponer que el oficial auxiliar de la clase de terceros de la Sección de examen de cuentas municipales don Manuel Alfaro Vázquez, pase á continuar sus servicios á la Sección de presupuestos y cuentas del Gobierno civil, en lugar del de igual clase don Antonio Romero de la Torre, que volverá á la Contaduría á hacerse cargo del negociado que en la actualidad desempeña el señor Alfaro.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Moreno Benito.

Señores que asistieron:

Pau León, Castro Laza, Aguilar-Tablada, Velasco y Bastida.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar, en la parte que corresponde á esta Corporación, el repartimiento que remite el señor Adminis-

trador de Hacienda de esta provincia, del cupo de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana que se ha distribuido entre todos los Ayuntamientos de la misma, para el año de 1901.

Acceder á lo solicitado por D. Mateo Barea, abastecedor que fué de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, á fin de que se consigne en el primer presupuesto que se forme la suma de 470'90 pesetas, importe de cinco vales que no figuran como pendientes de cobro en el actual, y que á la vez se le expida el oportuno resguardo de otro vale que ha sufrido extravío, expedido por el Director del Hospital de Agudos en 30 de Junio de 1891.

Acceder asimismo á otra instancia de D. Rafael López Rubio, abastecedor que fué de dichos establecimientos benéficos, en solicitud de que se incluya en el primer presupuesto que se forme la suma de 2.778'51 pesetas á que asciende el vale 159 expedido por el Director del Hospital de Agudos durante el ejercicio de 1896 á 97, á causa de no figurar en el del corriente año como pendiente de pago.

Que igualmente se consigne en el próximo presupuesto, en concepto de prórrata de aumento gradual sobre el sueldo que disfruta D. José Hidalgo del Riego, oficial segundo de la Secretaria de esta Corporación, la suma de 250 pesetas, como deuda reconocida y liquidada.

Declarar herederos de D. Pedro Doblas Lucena, empleado que fué de esta Corporación, y fallecido abintestado, á su viuda D.^a Francisca Ramirez y sus hijos Rafael, Pedro, Enrique, Francisca y Concepción, en mérito á haberse llenado los requisitos que determinan la Real orden de 28 de Noviembre de 1872 y el art. 52 del Reglamento orgánico de 24 de Mayo de 1891.

Consignar en el primer presupuesto que se forme la suma de 180 pesetas que, por anualidades vencidas, se adeudan á la Sociedad de las aguas de partícipes del venero de Santo Domingo de Silos.

Disponer, de conformidad á lo decretado por esta Audiencia provincial, el ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos del procesado y presunto alienado Antonio Gil Canilla.

Aprobar una cuenta documentada que remite el Conservador del Museo provincial de pinturas, importante 74'05 pesetas á que han ascendido las reparaciones de mobiliario y blanqueo del establecimiento durante el año económico de 1897 á 98.

Quedar enterada de que las hermanas de la Caridad Sor Isabel Zabay y Sor Carmen Gallegos, adscritas á la Casa de Socorro-Hospicio, pasan al servicio de la Escuela-Asilo de la Infancia de esta capital, según lo dispuesto por la Visitadora general de la Congregación.

Disponer, de conformidad á lo propuesto por el Negociado respectivo, se rectifique la liquidación de la recompensa que por razón de antigüed-

dad se concedió al Médico de la Beneficencia provincial D. Luis Fuentes Terroba, por acuerdo del 25 de Agosto de 1899.

Aprobar las cuentas justificadas que presentan los Directores de los Hospitales de Crónicos y de Agudos y de la Casa de Socorro Hospicio, de los artículos adquiridos y no subastados durante el mes de Agosto último, como asimismo las del Director de la Casa Central de Expósitos, de la propia índole, respectivas á los meses de Julio y Agosto próximos pasados.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Marcial Fernández Austria, de trece años, impedido, hijo de Josefa, vecina de esta capital.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Pau León.

Señores que asistieron:

Soldevilla, Bastida, Velasco, Aguilar-Tablada, García Valdecasas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el nombramiento hecho por la Junta provincial de Instrucción pública á favor de D. Rafael Blanco Criado para el cargo de cajero de los fondos de primera enseñanza.

Disponer que en el primer presupuesto que se forme, se consigne la suma de 1.562'50 pesetas para satisfacer los haberes devengados y no satisfechos á los empleados del Correccional de Lucena en el año de 1897 á 98.

Elevar á mil pesetas la cantidad que para el alquiler de casa le fué concedida anteriormente al Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Conceder veinte y cinco días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud al aspirante á oficial de la Sección de examen de cuentas municipales D. Gabriel Escamilla Beltrán.

Aprobar cinco certificaciones que remite el Arquitecto provincial relativas á la expropiación de fincas para la terminación del trozo primero (único provincial) de la carretera de Montoro á Ventas de Cardeña, cuya tasación asciende á 7.000 pesetas; y que se consigne dicha suma en el inmediato presupuesto.

Disponer que en el inmediato presupuesto ordinario de la provincia se consigne la suma de 12.000 pesetas para atender á los gastos que originen la instalación y sostenimiento de una estación Oleícola y escuela de Olivicultura en término de esta capital.

Denegar una instancia de María Ana de Jesús Expósito, vecina de Puente Genil y procedente de la Casa-Cuna de Hinojosa, en solicitud de que se le conceda la dote de 75 pesetas por haber contraído matrimonio con su convecino Francisco Flores Lara, cuya individuo fué prohijada por Antonio Pérez Fernández y su esposa, vecinos de dicha villa.

Conceder á D. Rafael León, farma-

céutico del Hospital de Crónicos, la segunda recompensa de antigüedad, consistente en 500 pesetas anuales sobre el sueldo que disfruta.

Conceder asimismo al oficial de la Sección de examen de cuentas municipales D. Rafael Viguera Espejo, la primera recompensa por razón de antigüedad, consistente en 500 pesetas anuales sobre el haber que hoy disfruta.

Que igualmente se consigne como deuda reconocida y liquidada, á favor de los herederos de D. Rafael Blanco Criado, Cajero que fué de los fondos de la Junta de Instrucción pública, la cantidad de 456'88 pesetas, importe de lo devengado por dicho señor en concepto de aumento gradual del sueldo que disfrutaba.

Denegar una instancia de Bartolomé Rodríguez Díaz, vecino de Villanueva de Córdoba, en solicitud de que se otorgue á su esposa Micaela Bibiana Expósito, procedente de la suprimida hijuela de Pozoblanco, la dote de 75 pesetas; por cuanto no existe rastro alguna para comprobar el carácter de aquella como tal expósito.

Que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad de 352'40 pesetas, á que ascienden los vales expedidos en el año económico de 1899 á 900 á favor de los señores Barea é hijo, por el Director del Hospital de Crónicos, con los números 186, 187 y 188.

Igual resolución se tomó acerca de los vales números 104 y 111, expedidos por el Director del Hospital de Agudos en el propio año, que en junto hacen la suma de 681'75 pesetas, á favor de los mismos señores Barea é hijo.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Pau León.

Señores que asistieron.

Soldevilla, Bastida, Velasco, Aguilar-Tablada y García Valdecasas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Denegar una instancia de D. Antonio Illán López, Ayudante segundo de Establecimientos penales, en funciones de Administrador de la cárcel correccional de esta capital, en solicitud de que se le aumente el sueldo que en la actualidad disfruta.

Ordenar al Director de la Casa Socorro-Hospicio que con la mayor urgencia forme y remita nota detallada de las materias y artículos que crea más indispensables, é importe de los mismos, para los talleres de aquel establecimiento, calculando el consumo de un año, á fin de resolver lo que proceda.

Recomendar con todo interés á la Excm. Diputación una solicitud del Sr. Director de la Escuela-Asilo de la Infancia, establecida en esta capital, pidiendo que en el próximo presupuesto se consigne una subvención de alguna importancia para atender á

las necesidades de dicho establecimiento.

Aprobar una factura que presenta D. Francisco Candela, del comercio de esta plaza, importante 284'77 pesetas, de varias piezas de esteras suministradas para el edificio que ocupa el Gobierno civil de la provincia.

Dejar para la resolución de la Excelentísima Diputación en pleno una instancia de doña Concepción Rojas Vivas, en solicitud de que se le conceda una pensión, como huérfana de de D. Rafael Rojas García, practicante que fué por espacio de 62 años en el Hospital de Agudos.

Devolver informados al señor Gobernador civil cuatro expedientes relativos á la imposición de multas por retraso de trenes de la línea de Córdoba á Belmez; y otros cuatro expedientes de la misma índole sobre imposición de iguales multas á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

Quedar enterada de la renuncia que del cargo de bedel segundo de la Escuela provincial de Bellas Artes ha presentado D. José María Cantarero.

Dejar para la resolución de la Excelentísima Diputación provincial las instancias presentadas por D. Rafael Fernández Giménez y D. Ignacio López Ortiz, oficial y auxiliar, respectivamente, de la Depositaria de fondos provinciales, en solicitud de que se les aumente la dotación con que dichas plazas figuran en presupuesto.

Remitir informadas al señor Gobernador civil las cuentas generales del Ayuntamiento de Pozoblanco, respectivas á los años económicos de 1898 á 99 y 1899 á 900.

Participar al señor Juez de primera instancia de esta capital, que esta Corporación no se muestra parte en el sumario que instruye por el delito de lesiones causadas al niño expósito Sigorio Laguna Laza, pero que tampoco renuncia á la indemnización civil que en su día pueda corresponderle.

Conminar al Alcalde de la Rambla con el máximo de la multa que establece la ley Municipal, por desobediencia y morosidad en el cumplimiento del servicio que reiteradamente se le tiene ordenado para que nombre comisionado ejecutor contra D. Pedro Luque, vecino de dicha villa, por réditos de un censo instituido á favor del Hospital de Agudos.

Denegar una instancia de Julián Guerrero Delgado y su esposa Dolores Expósito, conocida por Graciano Román, procedente ésta de la casa-cuna de Puente Genil, en solicitud de que se les conceda la dote de 75 pesetas por haber contraído matrimonio; cuya negativa se funda en que dicha expósito fué prohijada en el año 1878.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Aprobado en sesión del día 29 de Enero último.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 510

Don Manuel Baena Muñoz, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que formado el repartimiento gremial de aguardiente y licores, queda expuesto al público en estas Casas Consistoriales, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren convenientes á su derecho.

Montilla á 11 de Febrero de 1901.— Manuel Baena.

VILLAVICIOSA

Núm. 517

Don Tomás Infante Carretero, segundo Teniente y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo de la Corporación de mi accidental presidencia, se saca á concurso la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, que se encuentra vacante por renuncia del que venia desempeñándola, y con el fin de proveerla en propiedad se anuncia la mencionada vacante por término de quince días, convocando á cuantos solicitantes quieran interesarse, los que podrán presentar sus solicitudes acompañadas de sus correspondientes cédulas personales y documentos que justifiquen su aptitud, con arreglo á los requisitos prevenidos en el art. 123 de la vigente ley Municipal. El sueldo con que está dotada la mencionada plaza es de pesetas 2.000 anuales sin ninguna otra retribución.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en dicho concurso.

Villaviciosa 13 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Tomás Infante.—El Secretario interino, Adolfo Martín.

SANTA EUFEMIA

Núm. 515

Lista electoral definitiva de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales

D. Pedro Rostro Sánchez
Feliciano Blanco Vioque
Rafael Daza Jurado
Francisco Paz Blanco Muñoz
Antonio Bejarano Rubios
Juan Jurado Caballero
Luis Peña Romero
Norberto Fernández Jiménez
Una vacante

Mayores contribuyentes

	Pesetas.
D. Alfonso Ruiz Tirado	481 81
Pedro A. Bejarano Jurado	278 67
Miguel Romero Jurado	170
Tomás Jurado Cámara	142 64
Pablo del Campo Sánchez	139 02
Adolfo Romero Sánchez	134 30
Alfonso Hidalgo Perea	122 65
Leovijildo Jurado Bejarano	74 85
Francisco Ruiz Jurado	69 24

D. Francisco A. Ruiz Cámara	69 57
Pedro Jiménez Mata	68 42
Juan Rubias Jurado	67 04
José Romero Ruiz	64 79
Luis Gallego Largo	62 85
Cárlos Romero Crespo	60
José A. Romero Caballero	59 57
Modesto Bejarano Bejarano	44 79
Juan Peña Sánchez	39 78
Francisco García Murillo	36 27
Juan Moreno Navas	35
Toribio Serena Gutiérrez	34 79
Manuel Guillermo Romero Caballero	33 24
Antonio Rubias Fernández	32 04
Juan Bejarano Ruiz	32 79
Jacinto Sánchez Ruiz	31 27
Manuel Caballero Buciegos	27 04
Feliciano Murillo Jurado	26 27
Antero García González	25 14
Juan M. ^a Romero Jurado	25 82
Valerio Torrico Murillo	27 04
Martín Peña Romero	24 78
Pedro Montes Caballero	24 03
Disiderio Lunar Alcudia	22
Manuel Jiménez Areilza	20
Toribio Mata Gutiérrez	22 04
Sixto Jiménez Peña	14 79

Santa Eufemia á 11 de Febrero de 1901.—El Secretario, C. Jimeno.—V.º B.º: el Alcalde, Pedro Rostro.

Núm. 522

Don Pedro Rostro Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de esta villa, para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los individuos en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Eufemia 9 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Pedro Rostro.—P. S. M., C. Jimeno.

Núm. 523

Hago saber: que terminado en borrador el reparto vecinal del déficit de consumos para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que examinado por los contribuyentes interesados puedan hacer sobre el mismo las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Santa Eufemia 11 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Pedro Rostro.—P. S. M., C. Jimeno.

VILLAHARTA

Núm. 524

Don Emeterio Gavilán Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de esta población que ha de regir durante el año actual, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, contados desde la fecha, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan deducir las reclamaciones que estimen conducentes á su derecho.

Villaharta 1.º de Febrero de 1901.—El Alcalde, Emeterio Gavilán.

Núm. 524

Hago saber: que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de compromisarios para la elección de Senadores, formada por este Ayuntamiento y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 7 del mes anterior, esta Corporación municipal acordó declarar ultimada dicha lista, tal como aparece publica en el referido BOLETIN.

Villaharta 11 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Emeterio Gavilán.

PALENCIANA

Núm. 516

Don Rafael Paez Escalera, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que el padrón de cédulas personales de este término, formado para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Municipio, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente y aducirse las reclamaciones oportunas.

Palenciana 10 de Febrero de 1901.—Rafael Paez.

MONTORO

Núm. 519

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de Enero último, declaró ultimadas y definitivas las listas de electores de compromisarios para Senadores insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 6, correspondiente al día 7 de citado mes, en vista de no haberse hecho reclamación de inclusión ó exclusión en las mismas, durante el plazo de veinte días que estuvieron expuestas al público.

Montoro 11 de Febrero de 1901.—Fernández Cañete.

Núm. 520

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia fecha 9 del corriente mes, fueron eliminados del alistamiento de esta ciudad los mozos Antonio Díaz López, Benito Marqués del Rosal, Francisco García Cano, Francisco Camino Sanchez, Ildefonso José Torres Expósito, Manuel Diez Vega, Miguel Ruiz Morales y Pedro Sanchez Romero, por no haberse presentado en el acto de la rectificación, reputándose muertos á pesar de las citaciones que se les hiciera por edictos insertos en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica por medio del presente á los efectos del párrafo 2.º, art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Montoro 11 de Febrero de 1901.—Fernández Cañete.

PEDRO ABAD

Núm. 521

Don Andrés Galán Castilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento con cuya presidencia me honro, tiene acordado declarar definitivas las listas de electores de compromisarios para Senadores formadas el día 1.º

del pasado mes, en los términos que aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 del mismo.

Pedro Abad 2 de Febrero de 1901.—Andrés Galán.

DELEGACION GENERAL

DE

CAPELLANÍAS Y MEMORIAS DE CÓRDOBA

Núm. 511

Don Bartolomé Rodríguez y Ramírez, Doctor en Derecho Canónico, Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Segovia, Gobernador eclesiástico, Sede plena, de esta Diócesis y Delegado interino de Capellanías de la misma.

Hago saber: que á petición de Doña Isabel Pozuelo y Herrero, vecina de la villa de Pozoblanco, y con arreglo á lo establecido en el Convenio-ley de 24 de Junio de 1867 y en la Instrucción de 25 de los mismos mes y año, se instruye expediente sobre conmutación de rentas de los bienes dotales de la capellanía colativa familiar fundada en la Iglesia Parroquial de Santa Catalina de dicha villa, por Don Juan Redondo Gallardo, según escritura otorgada en la misma villa en 4 de Mayo de 1743 ante el Escribano público Juan García Merlo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar, y á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan, con los documentos necesarios, á deducirlo en la expresada Delegación, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación; parándoles en caso contrario el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Córdoba 9 de Febrero de 1901.—Doctor Bartolomé Rodríguez y Ramírez.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios, en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta los

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

REPARTIMIENTOS de las riquezas rústica y urbana, listas cobratorias y resúmenes, con arreglo al nuevo modelo oficial.

LAS NÓMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA